

Radicación relacionada: 2025-ER-0025757

Bogotá, D.C., 28 de enero de 2025

Señor(a)  
ANÓNIMO  
Sin dirección registrada  
Bogotá, D.C. - Bogotá, D.C.



Asunto: Traslado por competencia, inconformidad sobre manejos en institución educativa - Remisión Procuraduría General de la Nación. Radicado E 2024-535188

Respetado(a) señor(a) Anónimo

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, atentamente le informamos que la comunicación de la referencia allegada a esta entidad por el Dr. Néstor Mauricio Areiza Murillo, Procurador Segundo Distrital de Instrucción de Bogotá D.C, mediante la cual remite petición presentada por usted donde manifiesta:

*"... continúan los malos manejos y atropellos con los alumnos por parte de personal militar retirado y activo que trabaja en Liceos EJC el.Colegio Patria ordeno hacer un anuario con proveedores impuestos cuotas altas a los padres de familia sin colocar plata ahora imponen colocar al general retirado al teniente coronel activo de EJC y a los alumnos los restringen sin poner plata ..."*

Fue remitida a la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C., para que de acuerdo con su competencia dé respuesta a la petición.

Igualmente, se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,



**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
**Subdirector Técnico**  
**Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía**

Folios: 2  
Anexos:  
Nombre anexos:

Copia interna:  
LUZ YAMILE AYA CORBA - Jefe de Oficina

**Elaboró:**  
ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES  
Tercerizado  
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

**Revisó:**  
MARIA NELCY SANCHEZ BERNAL  
Profesional Especializado  
Entes de Control

**Aprobó:**  
DORA INÉS OJEDA RONCANCIO  
Subdirector Técnico  
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía